

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	Capítulo	04

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Mejorar la calidad de los procesos educativos que reciben los niños y niñas de 0 a 6 años en Educación Parvularia, desde una perspectiva inclusiva y pertinente a sus diversas realidades.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentaje de equipos pedagógicos participantes en el Programa de Fortalecimiento de Habilidades Precursoras de la Lectoescritura que mejoran la calidad de sus prácticas pedagógicas en el año t.	(N° de equipos pedagógicos participantes en el Programa que registran mejora en su práctica pedagógica de lectoescritura, según el instrumento de evaluación aplicado, en el año t/ N° total de equipos pedagógicos participantes en el Programa en el año t)*100	0.00 %	0.00 %	70.00 %	1
Objetivo 2. Aumentar el acceso a la educación parvularia de niños y niñas, especialmente de aquellos pertenecientes a grupos prioritarios.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 2. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 6 años pertenecientes a grupos prioritarios, que no asisten a Educación Parvularia al momento de ser notificados a la SdEP, que acceden a experiencias de aprendizaje en el año t.	(N° de niños prioritarios final EP/N° de niños prioritarios inicial EP)*100	0.00 %	0.00 %	60.00 %	2
Objetivo 4. Disminuir las brechas en la asignación de recursos entre sostenedores del nivel, mediante acciones articuladas y estratégicas, que aseguren una Educación Parvularia pública equitativa.	—	Eficacia/ Producto* 3. Porcentaje de productos formales del Modelo de Financiamiento de la Red Pública de Educación Parvularia, validados por una instancia externa a la SdEP, en el año t.	(N° de productos formales del Modelo de Financiamiento validados por una instancia externa a la SdEP, acumulados al año t/ N° total de productos formales que componen el Modelo de Financiamiento, según su diseño técnico)*100	0.00 %	0.00 %	66.67 %	3
Objetivo 2. Aumentar el acceso a la educación parvularia de niños y niñas, especialmente de aquellos pertenecientes a grupos prioritarios.	—	Eficiencia/ Producto* 4. Costo anual por niño o niña atendido en modalidad convencional, financiado por la transferencia de recursos de la SdEP a Fundación Integra, en el año t.	Gasto ejecutado en la transferencia de recursos a Fundación Integra destinado a modalidad convencional, en el año t/N° de niños y niñas atendidos en modalidad convencional por Fundación Integra, financiados por dicha transferencia, en el año t.	NM	NM	5155.00 M\$	4
Objetivo 2. Aumentar el acceso a la educación parvularia de niños y niñas, especialmente de aquellos pertenecientes a grupos prioritarios.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo anual por niño o niña atendido en modalidad no convencional, financiado por la transferencia de recursos de la SdEP a Fundación Integra, en el año t.	Gasto ejecutado en la transferencia de recursos a Fundación Integra destinado a modalidad no convencional, en el año t/N° de niños y niñas atendidos en modalidad no convencional por Fundación Integra, financiados por dicha transferencia, en el año t	NM	NM	2006.24 M\$	5
Objetivo 5. Mejorar la equidad territorial en el acceso a la educación parvularia de niños y niñas, a través de una oferta educativa diversificada y pertinente a las necesidades de los territorios.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 6. Porcentaje de reducción del número de niños y niñas de 0 a 6 años sin acceso a Educación Parvularia en las comunas prioritarias, respecto de la línea base, en el año t.	N° de niños y niñas de 0 a 6 años sin acceso a Educación Parvularia en las comunas prioritarias, línea base - N° de niños y niñas de 0 a 6 años sin acceso a Educación Parvularia en las mismas comunas prioritarias, año t /N° de niños y niñas de 0 a 6 años sin acceso a Educación Parvularia en las comunas prioritarias, línea base	0.00 %	0.00 %	0.20 %	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS	
1	1. Sobre el indicador 1.1 Mide la mejora en la calidad de las prácticas pedagógicas en el ámbito de la lectoescritura de los equipos pedagógicos que participan en el Programa de Fortalecimiento de Habilidades Precursoras de la Lectoescritura. La mejora se determina mediante un instrumento de evaluación de prácticas pedagógicas, aplicado en modalidad de medición antes/después de la participación en el programa. La secuencia temporal de diseño y aplicación del instrumento, si ambas etapas ocurren dentro del mismo año o en años distintos, quedará definida en el informe de diseño e implementación del programa. 1.2 El número de equipos pedagógicos participantes se determinará según la fase en que se encuentre el programa, etapa de piloto durante 2027, y se irá escalando progresivamente en la medida que se cuente con los recursos necesarios para su ampliación 2028-2030. Tanto la cobertura del programa como la secuencia temporal de diseño y aplicación del instrumento de evaluación, si ambas etapas ocurren dentro del mismo año o en años distintos, quedarán establecidas en el informe de diseño e implementación del programa, correspondiente a cada año. 2. Sobre el numerador 2.1 Número de equipos pedagógicos participantes en el programa, en su fase vigente, que registran una mejora en su práctica pedagógica de lectoescritura, según el instrumento de evaluación aplicado, en el año t. 3. Sobre el denominador 3.1 Número total de equipos pedagógicos que participan en el Programa de Fortalecimiento de Habilidades Precursoras de la Lectoescritura en el año t, conforme a la cobertura definida para la fase vigente del programa (piloto o etapa de escalamiento). 4. Sobre los medios de verificación 4.1 Quedarán definidos en el informe de diseño e implementación del programa, correspondiente a cada año: la cobertura de equipos pedagógicos participantes según la fase del programa, el instrumento de evaluación de prácticas pedagógicas, la secuencia temporal de su aplicación, y la definición operativa de "equipo pedagógico" y del criterio de "mejora". El informe anual de resultados reportará los resultados de la aplicación del instrumento en el año.
2	1. Sobre el indicador 1.1 Se entiende por "grupos prioritarios" a los niños y niñas de 0 a 6 años que viven con sus madres privadas de libertad en recintos penitenciarios, se encuentran en contexto de hospitalización, o están bajo el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (modalidad ambulatoria o residencial). Debe confirmarse con el área pedagógica el tratamiento de los niños y niñas que cumplen 6 años durante el período de medición. 1.2 Se entiende por "experiencias de aprendizaje", conforme a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP), la participación efectiva del niño o niña en actividades pedagógicas intencionadas, mediante asistencia a un establecimiento de Educación Parvularia o mediante una modalidad no convencional o itinerante que entregue dichas experiencias en su contexto. 1.3 Primera medición y línea base: dado que 2027 es el primer año de medición de este indicador, se opta por un diseño sin plazo de respuesta, se mide si el acceso ocurre en algún momento del año, no dentro de un número específico de días, priorizando establecer una línea base confiable de cobertura antes de introducir un estándar de oportunidad. A partir de la evaluación de los resultados 2027, se incorporará plazo de respuesta (en días hábiles) para los años 2028-2030, una vez consolidada la operación y coordinación de notificación intersectorial. 2. Sobre el numerador 2.1 El grupo prioritario final EP corresponde a los niños y niñas del grupo prioritario inicial EP que, entre su notificación a la SdEP y el 31 de diciembre del año t, cumplen al menos uno de los siguientes criterios: (i) accede efectivamente a experiencias de aprendizaje, mediante asistencia a un establecimiento de Educación Parvularia o participación en una modalidad no convencional o itinerante; y/o (ii) cuenta con un cupo habilitado y notificado formalmente por la SdEP en un establecimiento de Educación Parvularia, aun cuando la asistencia efectiva quede pendiente de formalización por parte de la familia o cuidador. Ambos criterios se consideran válidos porque dan cuenta de la gestión propia de la SdEP: la primera, de la entrega efectiva del servicio; la segunda, de que la institución cumplió su parte, generar y ofrecer la oferta educativa, incluso si el paso final de matrícula depende de un tercero fuera de su control. 3. Sobre el denominador: 3.1 El grupo prioritario inicial EP corresponde a los niños y niñas de 0 a 6 años notificados formalmente a la SdEP hasta el 30 de junio del año t como pertenecientes a alguna de las tres condiciones de grupo prioritario (vivir con su madre privada de libertad en un recinto penitenciario, encontrarse en contexto de hospitalización, o estar bajo el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, modalidad ambulatoria o residencial), y que, producto de dicha condición, no registran participación en experiencias de aprendizaje, asistencia a un establecimiento de Educación Parvularia, o matrícula activa, a la fecha de su notificación. Los notificados con posterioridad al 30 de junio se incorporan al informe inicial del año t+1, sin perjuicio de que su gestión pueda iniciarse de inmediato. 4. Sobre los medios de verificación: 4.1 El medio de verificación corresponde al informe inicial (30 de junio) y al informe final (31 de diciembre), ambos elaborados por la SdEP con datos oficiales. 4.2 El informe inicial se sustenta en el registro de notificaciones recibidas por la SdEP (con fecha de recepción, no fecha del hecho), en el marco de un protocolo o convenio de coordinación formal con Gendarmería de Chile, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el que deberá suscribirse o formalizarse como requisito previo a la implementación del indicador. 4.3 El informe final se sustenta en el registro de participación en experiencias de aprendizaje, y contiene además, cuando corresponda, el detalle de los niños y niñas que accedieron mediante habilitación y notificación de cupo en un establecimiento de Educación Parvularia (fecha de habilitación, fecha de notificación a la familia o cuidador, y establecimiento asignado)
3	1. Sobre el indicador: 1.1 Mide el avance en la validación externa de los productos formales que componen el Modelo de Financiamiento de la Red Pública de Educación Parvularia, bien/servicio final N°13 ya reconocido en el Formulario A1, correspondiente al período 2027. mide el avance de un bien/servicio final formalmente reconocido, no el funcionamiento administrativo interno de la SdEP, y su numerador solo contabiliza avances con validación externa (Mineduc, Contraloría o Congreso, según la vía normativa que se defina), resguardando que no se mida gestión interna ni cumplimiento de programación propia. La entrega y validación del Modelo de Financiamiento constituye la condición habilitante para que, a partir de su implementación, se pueda medir la reducción efectiva de la brecha en la asignación de recursos entre sostenedores del nivel. La definición numérica de dicha brecha (variables, fuentes y tipos de sostenedor a comparar) queda pendiente de definición técnica, y deberá incorporarse en el diseño del futuro indicador de resultado, una vez el modelo esté aprobado. 2. Sobre el numerador: 2.1 Número de productos del Modelo de Financiamiento validados por una instancia externa a la SdEP, acumulados al año t. 3. Sobre el denominador: Número total de productos del Modelo de Financiamiento elaborados, según su diseño técnico, fijado en el informe de línea base (tentativamente: propuesta técnica elaborada con Mineduc, e instrumento normativo elaborado, proyecto de ley o reglamento, según la vía que se decida) 4. Sobre los medios de verificación: Quedarán definidos en el informe de línea base del Modelo de Financiamiento: el número y composición exacta de los productos, y la vía normativa (ley o reglamento). El informe anual de resultados reportará los avances validados externamente en el año, incluyendo las actas o registros de validación (Mineduc, Contraloría o Congreso, según corresponda) como parte de su contenido.
4	1. Sobre el indicador 1.1 Mide el costo unitario de atención por niño o niña en modalidad convencional, financiada por la transferencia de recursos que la SdEP realiza a Fundación Integra (bien N°16), vinculada a la provisión del bien/servicio final "Programas educativos clásicos, alternativos y no convencionales" (bien N°5). Un valor descendente indica mejora de eficiencia, en la medida que no comprometa la calidad del servicio 1.2 El numerador corresponde al gasto ejecutado durante todo el año t. El denominador se mide según la matrícula vigente al cierre del mes de agosto del año t, mes definido oficialmente como representativo para efectos de este indicador. Se excluyen del cálculo los gastos de "Gasto en Oficinas" y "Transferencias de Capital" del convenio, por no corresponder a gasto de atención directa por modalidad; esto queda sujeto a confirmación del área de Presupuesto y Gestión Financiera. 2. Sobre el numerador 2.1 Gasto ejecutado en la transferencia de recursos a Fundación Integra correspondiente a la modalidad convencional, según SIGFE, en el año t. 2.2 El valor reportado por SIGFE corresponde al gasto total de la transferencia a Fundación Integra, que agrupa en conjunto las modalidades convencional, no convencional y el gasto de oficina. El valor final a considerar en el numerador, aislado por modalidad convencional y excluyendo la modalidad no convencional y el gasto de oficina, quedará establecido en el informe final de cumplimiento del año t. 3. Sobre el denominador 3.1 Número de niños y niñas atendidos en modalidad convencional por Fundación Integra, correspondiente a la matrícula vigente al cierre del mes de agosto del año t, financiados por dicha transferencia. 4. Sobre los medios de verificación 4.1 El informe de ejecución presupuestaria SIGFE entrega el gasto de la transferencia por modalidad, correspondiente al año t completo. El registro de matrícula/atención de Fundación Integra, reportado en el marco del convenio de seguimiento, entrega el número de niños y niñas atendidos por modalidad, con corte a la matrícula vigente al cierre del mes de agosto del año t. 4.2 El informe final de cumplimiento del año t establecerá la desagregación del gasto SIGFE por modalidad convencional, no convencional y gasto de oficina, y con ello el valor final a utilizar en el numerador.
5	1. Sobre el indicador 1.1 Mide el costo unitario de atención por niño o niña en modalidad no convencional (alternativa/itinerante), financiada por la transferencia de recursos que la SdEP realiza a Fundación Integra (bien N°16), vinculada a la provisión del bien/servicio final "Programas educativos clásicos, alternativos y no convencionales" (bien N°5). Un valor descendente indica mejora de eficiencia, en la medida que no comprometa la calidad del servicio. 1.2 El numerador corresponde al gasto ejecutado durante todo el año t. El denominador se mide según la matrícula vigente al cierre del mes de agosto del año t, mes definido oficialmente como representativo para efectos de este indicador. Se excluyen del cálculo los gastos de "modalidad convencional", "Gasto en Oficinas" y "Transferencias de Capital" del convenio, por no corresponder a gasto de atención directa por modalidad; esto queda sujeto a confirmación del área de Presupuesto y Gestión Financiera. 2. Sobre el numerador 2.1 Gasto ejecutado en la transferencia de recursos a Fundación Integra correspondiente a la modalidad no convencional, según SIGFE, en el año t. 2.2 El valor reportado por SIGFE corresponde al gasto total de la transferencia a Fundación Integra, que agrupa en conjunto las modalidades convencional, no convencional y el gasto de oficina. El valor final a considerar en el numerador, aislado por modalidad no convencional y excluyendo la modalidad convencional y el gasto de oficina, quedará establecido en el informe final de cumplimiento del año t. 3. Sobre el denominador 3.1 Número de niños y niñas atendidos en modalidad no convencional por Fundación Integra, correspondiente a la matrícula vigente al cierre del mes de agosto del año t, financiados por dicha transferencia.
6	1. Sobre el indicador 1.1 Mide la evolución de la brecha de acceso a Educación Parvularia en las comunas prioritarias, respecto de una línea base fija establecida con corte al 30 de noviembre de 2026, previo al inicio del período 2027-2030. Las comunas prioritarias se determinan considerando dos criterios: la concentración absoluta de niños y niñas de 0 a 6 años sin acceso, y el contexto de mayor vulnerabilidad de la comuna (porcentaje de niños y niñas de 0 a 6 años en tramo del Registro Social de Hogares RSH 60%). El método para combinar ambos criterios, y el criterio de desempate en caso de comunas empatadas, se definirán y quedarán establecidos en el medio de verificación "Informe de línea base y comunas prioritarias". 1.2 El listado de comunas prioritarias se fija en la línea base (corte 30 de noviembre de 2026) y se mantiene constante durante todo el período 2027-2030; su revisión solo se evaluará al cierre del primer ciclo, en función de la evidencia recogida. El reporte del indicador se entrega dentro de los primeros 10 días de cada año, correspondiente al resultado del año t-1: el reporte de enero de 2027 corresponde al establecimiento de la línea base (corte 30 de noviembre de 2026) y no debe interpretarse como porcentaje de avance; la medición de la reducción porcentual comienza con el reporte de enero de 2028, correspondiente al resultado del año 2027 (corte 30 de noviembre de 2027). 2. Sobre el numerador 2.1 Corresponde a la diferencia entre el número de niños y niñas de 0 a 6 años sin acceso a Educación Parvularia en las comunas prioritarias en la línea base (corte 30 de noviembre de 2026), y el número de niños y niñas sin acceso

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS · CONTINUACIÓN

en esas mismas comunas en el año t (corte 30 de noviembre del año t). Ambas cifras se calculan con idéntica metodología: población oficial de 0 a 6 años menos matrícula oficial de Educación Parvularia, por comuna, con corte fijo al 30 de noviembre, aplicado igual todos los años. 3. Sobre el denominador 3.1 Número de niños y niñas sin acceso a Educación Parvularia en las comunas prioritarias, fijado en la línea base (corte 30 de noviembre de 2026) y constante para todo el período 2027-2030. 4. Sobre los medios de verificación 4.1 Quedarán definidos en el informe de línea base y comunas prioritarias: el criterio de selección de comunas prioritarias (concentración de niños sin acceso y vulnerabilidad territorial según RSH), el método de combinación entre ambos criterios, y el criterio de desempate. El informe anual de resultados reportará el cálculo del indicador conforme a dichas definiciones, dentro de los primeros 10 días de cada año, correspondiente al resultado del año t-1. El centro de responsabilidad de ambos instrumentos será Gabinete, junto con las áreas técnicas a cargo de la Planificación de la Oferta y Certificaciones, y de Estudios, Cobertura y Estadística.

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.